



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL ROMERAL

De conformidad con cuanto establece el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un período de presentación de instancias de un plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a la Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación, donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

El Romeral, 9 de febrero de 2021.–La Alcaldesa, Francisca Polán Hijosa.

N.º I.-650